



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

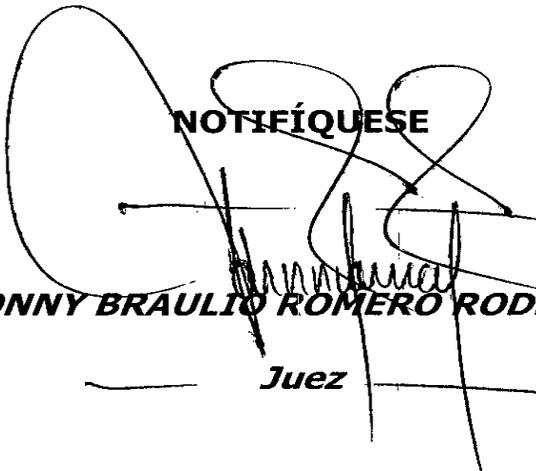
Radicado	2018-00615
Proceso	Ejecución
Asunto	Requiere previo a desarchivar

Como quiera que el memorial del 16 de diciembre va dirigido al proceso radicado bajo el No. 2018-00615, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO No. PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, del Consejo Superior de la Judicatura, por valor de \$6.800.

Una vez efectuado el pago, el Despacho cuenta con el término de quince (15) días hábiles para desarchivar.

Por la Secretaría, envíese al correo electrónico de la interesada el presente auto al correo electrónico gmsabogadosas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez